Del 13 al 26 de septiembre de 2022, corrió el traslado de las cuentas del secuestre, las partes guardaron silencio.

Días hábiles: 13,14,15,16,19,20,21,22,23,26 de septiembre de 2022.

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2018-00317-00
Asunto: Aprobación cuentas definitivas y Fija Honorarios Secuestre.

Armenia, 07 mayo 2024.

1) De conformidad con la constancia que antecede y como efectivamente no fue objetado el informe presentado por el secuestre designado, el Juzgado le imparte la respectiva aprobación.

Así mismo, se le fijan como honorarios definitivos al secuestre la suma de seiscientos cincuenta mil pesos mcte ($650.000), de conformidad con lo establecido en el literal 1.3 artículo 27 del acuerdo No PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, esta suma de dinero será pagada por la parte ejecutada, así las cosas, se oficiará al secuestre Javier Porfirio Bueno Sánchez, al correo electrónico javierpbueno@hotmail.com para informarle, lo aquí dispuesto.

Téngase en cuenta que no se reconocen los gastos solicitados en los meses marzo, abril, mayo, junio de 2020, febrero, mayo, octubre diciembre de 2021, febrero de 2022, por cuanto no fueron acreditados los informes mencionados.

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

javierpbueno@hotmail.com

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/los corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Ljrp

Se notifica por estado el 08 mayo 2024

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d66a62b72a332f154a6fdfe3142fd3ca407047b9a3478045243a1a2db9978d8**

Documento generado en 07/05/2024 10:31:57 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica